



CONSEJO REGIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACUERDO N° 084- 2023 - G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 07 de noviembre del 2023.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en la vigésima primera sesión ordinaria desarrollada el día siete de noviembre del año dos mil veintitrés, por unanimidad de los consejeros y consejeras se ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, por mandato constitucional, Ley de Reforma Constitucional N° 27680, se dispone crear los Gobiernos Regionales, los que se crea en virtud a lo dispuesto por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, la que establece en su artículo 39° que el Consejo Regional expresa la decisión de este órgano a través de Acuerdo Regional;

Que, en el artículo 16° inciso c) de la Ley 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, señala, son derechos y obligaciones funcionales de los consejeros Regionales, integrar las comisiones ordinarias, investigación o especiales, y el inciso d) indica, asistir a las sesiones del Consejo Regional y comisiones correspondientes con derecho a voz y voto;

Que, según lo establece en el 34° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 368-2015-GRP/CR, las comisiones investigadoras son aquellas que el Consejo Regional determina, circunstancialmente como consecuencia de denuncias, quejas y/o presunción de irregularidades en el manejo público a cargo de las distintas dependencias del Gobierno Regional. Su función es temporal y culmina cuando se evacua el informe correspondiente y se adoptan las medidas pertinentes. **En casos complejos de investigación contará con un asesor especialista a fin a la materia propuesto por la comisión;**

Que, según lo establece en el 35° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 368-2015-GRP/CR, **las comisiones Especiales son creadas por el Consejo Regional para atender asuntos específicos de interés público que no estén relacionadas a las funciones de las comisiones ordinarias y/o investigadoras.** Se extinguen cuando culmina el cargo encomendado por el Consejo Regional, (...).

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el marco de la Vigésima Primera Sesión del día siete de noviembre del año dos mil veintitrés, luego de un debate el pleno del Consejo Regional, por UNANIMIDAD aprueban emitir el presente Acuerdo Regional, sobre la conformación de la Comisión Especial para el apoyo en la gestión de recuperación de la parcela de terreno de Miraflores, ubicado en el distrito y provincia de Oxapampa, con la dispensa de la lectura del acta;





CONSEJO REGIONAL
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACUERDO N° 084- 2023 - G.R. PASCO/CR

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

SE ACUERDA:

PRIMERO. - CONFORMAR la **COMISIÓN ESPECIAL** para apoyo en la **gestión de Recuperación**, de la parcela de terreno de Miraflores ubicado en el Distrito y Provincia de Oxapampa, la misma que está integrado por los siguientes consejeros:

PRESIDENTE:	Jessica ORTIZ ÑAHUINRIPA
SECRETARIO:	Hermann Humberto BOTTGER LAJARA
MIEMBRO:	Roberto Chale SUÁREZ CHUQUIMANTARI

SEGUNDO. - DISPENSAR el presente acuerdo del trámite **de lectura y aprobación del acta.**

TERCERO. - PUBLICAR y DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional de conformidad con el Artículo 42° de la Ley 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así mismo disponer su inclusión en el portal electrónico del Gobierno Regional Pasco.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.


Gobierno Regional Pasco
Gerson Rolando GRIJALVA SANTOS
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL